

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Términos de referencia: contratación de Profesoras-es de EF o Técnicas-os Deportivas-os.

Tipo de contrato: Arrendamiento de servicios.

Objeto del contrato: “Jugamos todas” es un proyecto llevado adelante por la Secretaría Nacional del Deporte y la OPP-Dirección de Descentralización e Inversión Pública, Programa Uruguay Integra que busca instalar espacios de encuentro, aprendizaje y apropiación del deporte a través de escuelas deportivas para adolescentes mujeres de entre 12 y 15 años, en localidades de menos de 5.000 habitantes.

En este marco, el objeto del contrato hace referencia a brindar a las adolescentes de las localidades del interior del país, espacios de práctica de voleibol y hándbol, de regularidad semanal y complemento de la enseñanza escolar, favoreciendo el desarrollo de habilidades deportivas generales que les permita practicar, disfrutar del deporte y elegirlo como opción de tiempo libre.

Localidades:

Artigas: Pintadito, Tomás Gomensoro, Baltasar Brum y Sequeira.

Salto: Villa Constitución y Belén.

Paysandú: Quebracho, San Félix y Guichón.

Río Negro: Nuevo Berlín.

San José: Puntas de Valdez y Rafael Perazza.

Florida: Cardal, 25 de agosto y Nico Pérez.

Durazno: Blanquillo, La Paloma y Santa Bernardina.

Treinta y Tres: Cerro Chato.

Tacuarembó: Toscas de Caraguatá.

La propuesta se fundamenta en el fortalecimiento del deporte en la mujer, la mejora en el acceso y opciones de práctica deportiva en pequeñas localidades, el fortalecimiento del deporte en el sistema educativo y la promoción de prácticas saludables vinculadas al uso del tiempo libre en adolescentes y jóvenes mujeres. Pretende también fortalecer la concepción del deporte y sus espacios de práctica, como ámbitos de fuerte impacto educativo, por el aporte a la formación curricular y desarrollo personal de adolescentes y jóvenes así como por el sentido de construcción de ciudadanía que promueve a partir de las posibilidades de intercambio, encuentro, respeto, convivencia y construcción colectiva del aprendizaje.

El propósito de la propuesta es impulsar desde edades tempranas la apropiación y el disfrute de la práctica deportiva por parte de las mujeres.

Aspectos organizativos: Con la intención de asegurar la sostenibilidad y calidad de la propuesta así como la mayor participación de adolescentes en cada localidad, se trabajará para que la organización de la actividad y aspectos que hacen a su implementación se acerque a las características que se detallan:

- Día: preferentemente sábados. El día deberá posibilitar la asistencia de las adolescentes.

- Conformación del equipo docente: un profesor o técnico responsable y se gestionará dos ayudantes estudiantes de EMT-Deporte en calidad de pasantes, sujeto a la posibilidad que no se logre cubrir con esas ayudantías.

- Carga horaria semanal: cinco horas preferentemente en una misma jornada, distribuidas en: 1 hora de coordinación, 2 horas para hándbol, 2 horas para voleibol. El horario deberá posibilitar la asistencia de las adolescentes.
- Material deportivo: cada escuela contará con material deportivo suficiente para la enseñanza del deporte en condiciones óptimas y se realizará en un espacio deportivo previamente definido por la Secretaría.

Requisitos: Ser profesoras-es de Educación Física o Técnicas-os Deportivas-os. Contar con empresa unipersonal **al momento del contrato**.

Por consulta de trámite con referencia a la inscripción de la empresa unipersonal: <https://tramites.gub.uy/ampliados?id=2020> .

Por consulta sobre aspectos vinculados al programa comunicarse con el Prof. Marcelo Ortiz. (m.ortiz@deporte.gub.uy)

Aspectos a valorar:

Formación específica en DDHH y/o género.

Formación específica en educación física y deportes

Formación específica en voleibol y/o hándbol.

Experiencia acreditada en la enseñanza de voleibol y/o hándbol en cualquiera de los niveles: iniciación, perfeccionamiento o entrenamiento en ámbitos educativos, deportivos o comunitarios públicos o privados.

Experiencia acreditada en docencia directa en la localidad donde se instalará la actividad.

Residencia en la localidad donde se instalará la actividad.

Experiencia acreditada en docencia directa.

Funciones:

La -o el profesional que asuma el cargo deberá:

Liderar la formación de las escuelas deportivas de hándbol y voleibol en la localidad y su sostenibilidad durante el período proyectado, logrando un alto grado de motivación y la adhesión a la propuesta de la mayor cantidad de adolescentes.

- Contemplar los aspectos programáticos de la enseñanza de los deportes así como del programa identitario del proyecto “Jugamos Todas” que refiere a aspectos de género, hábitos saludables y cultura local.

- Cumplir con todas las instancias planificadas como parte del programa: reuniones de trabajo en la ciudad de Montevideo o por regiones en un máximo de tres, organización de actividades especiales en la localidad, entre otras.

- Cumplir con las tareas administrativas que hacen a la función: planificación de las clases atendiendo a las orientaciones generales, registro de información, evaluación, por mencionar los más relevantes.

- Orientar y coordinar la propuesta planificada para cada clase con los pasantes de EMT-Deporte y Recreación, si hubiera, cumpliendo con los aspectos básicos que atañe a las pasantías.

- Velar por el cuidado y buen uso de los materiales del proyecto así como de la infraestructura.

- Otras tareas afines a la función.

Supervisión: Será supervisada-o por el Inspector de la Secretaría Nacional del Deporte o referente del departamento. Ocasionalmente podrá recibir la vista de representantes de la SND que asistan desde la centralidad del proyecto o del Programa Uruguay Integra de la OPP.

Total del importe mensual: \$ 7.800 (pesos uruguayos siete mil ochocientos) que se reajustará según aumento otorgado al sector en el marco del Consejo de Salarios del Grupo 20, sub grupo 01 de enero 2019.

Los gastos de transporte, alojamiento y alimentación para las actividades especiales planificadas correrán por cuenta del programa.

Duración: 1 de marzo de 2019 al 31 de diciembre de 2019.

Rescisión del contrato: los motivos de rescisión del contrato podrán ser de carácter técnico-pedagógicos, incumplimiento de alguna de las funciones o por el número insuficiente de adolescentes participando de la propuesta que no posibilite la enseñanza del deporte colectivo.

Certificación: finalizado el período del contrato, la SND junto a Uruguay Integra (OPP), entregarán a cada docente una certificación del trabajo llevado adelante, tomando como insumos los entregados por el Inspector o referente de la SND y los recabados por los responsables centrales del proyecto.